



ACTA No. 046

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central la Junta Directiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) en forma electrónica en aplicación a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 113 de la Ley General de la Administración Pública y artículo 38 inciso A) Decreto No 33-2020 publicado 03 de abril del 2020 en el Diario Oficial de La Gaceta No. 35,217, se llevó a cabo Sesión Extraordinaria de fecha 27 de septiembre del 2021, con la comparecencia por medio de voto electrónico de los siguientes miembros: Doctor **NERY CERRATO** Subsecretario de Proyectos e Inversión de la Secretaría de Salud, quien presidió la sesión, Ingeniero **CARLOS PINEDA FASQUELLE**, Sub-Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, Señor **CARLOS EDUARDO CANO MARTINEZ**, Presidente de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), Ingeniero **MANUEL SANTIAGO FLORES CASTILLO**, Representante Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, Licenciado **HECTOR DANIEL SEVILLA BARAHONA** Gerente General de SANAA, quien actúa como en su condición de Secretario de la misma.

PUNTO NÚMERO UNO (1): COMPROBACION DEL QUORUM.

El Presidente junto al Secretario procedieron a confirmar el quorum de los Honorable Miembros de la Junta Directiva.

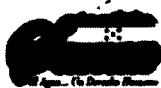
PUNTO NÚMERO DOS (2): APERTURA DE LA SESIÓN

Se declaró abierta en forma electrónica la sesión, para recibir los votos de los Honorables Miembros de Junta Directiva.

PUNTO NUMERO TRES (3) LECTURA DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA DEL DÍA.

El Lic. Héctor Daniel Sevilla Barahona Secretario General, remitió el día 24 de septiembre del 2021, la convocatoria, documentos soporte y la agenda del día en el siguiente orden:

1. Comprobación del quórum.
2. Apertura de la Sesión.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda del día.
4. Conocimiento y aprobación de Incorporación de Recursos (de Contraparte de la Alcaldía Municipal del Distrito Central al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del SANAA Año 2021.
5. Cierre de la sesión.



El Secretario de Junta Directiva una vez finalizada la lectura de la agenda del día con autorización del Señor Presidente procedió a confirmar la aprobación de la agenda por todos los miembros de Junta Directiva.

PUNTO NÚMERO CUATRO (4): CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS DE CONTRAPARTE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SANAA AÑO 2021.

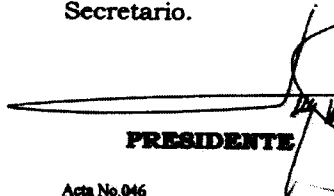
Los señores miembros de la Junta Directiva, después de haber analizado los documentos referentes vía electrónica y en atención a la recomendación del Departamento Legal contenida en el Dictamen Legal según MEMORANDUM DL-126-2021 de fecha 24 de septiembre del 2021 se emite la siguiente Resolución: La Junta Directiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA). - Visto para resolver la solicitud de la **INCORPORACION DE RECURSOS DE CONTRAPARTE DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SANAA AÑO 2021.** - **CONSIDERANDO:** El Señor Secretario de la Junta Directiva, Licenciado Héctor Daniel Sevilla Barahona, manifestó a los Miembros de la Junta Directiva que mediante Decreto No. 182-2020, de fecha 23 de diciembre del año 2020, el Congreso Nacional aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), para el ejercicio fiscal 2021 por un monto de L. 1,028,712,297.00 (Mil veintiocho millones, setecientos doce mil, doscientos noventa y siete lempiras). -**CONSIDERANDO:** Que el Subgerente Financiero Administrativo de la Institución mediante Memorándum SGFA No. 841-2021, solicitó a la Gerencia General del SANAA someter a la aprobación de la Junta Directiva del SANAA la solicitud de incorporación presupuestaria de ingresos y egresos a la Secretaria de Finanzas para continuar con el pago del pasivo laboral del SANAA y darle cumplimiento a las transferencia del sistema de agua potable y alcantarillado del Distrito Central a la AMDC, justificado de la siguiente manera: **1)** El Gobierno de la República de Honduras suscribió el 23 de agosto del 2019 con el Banco Mundial (BM) el Acuerdo de Financiamiento No. 6460-HN, fondos destinados a financiar el **"Proyecto para Fortalecer los Servicios de Agua Potable de Tegucigalpa"**, el cual es ejecutado por la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC). **2)** El Acuerdo de Financiamiento No. 6460-HN contempla dentro de sus componentes, la aportación por parte de la Alcaldía Municipal del Distrito Metropolitano, la Contraparte de L. 750,000,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS) de recursos propios, que contribuirán para realizar el pago del pasivo laboral al personal que será cancelado por el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados, por la transferencia de funciones a la AMDC, en aplicación a la Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento. **3)** La Alcaldía Municipal del Distrito Central, en Sesión de Corporación de fecha 16 de septiembre 2021 mediante Acuerdo No. 014 y Acta No. 009 aprobó la transferencia de recursos propios como Contraparte de la AMDC un monto de L. 750,000,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE



LEMPIRAS), para continuar con el proceso de cancelación de personal de SANAA. 4) La contraparte de la AMDC, se hará mediante transferencia a la libreta que SANAA apertura en la Tesorería General de la República, con número 08050011501 (Pago de prestaciones Contraparte de la AMDC, Acuerdo de Financiamiento Banco Mundial - No. 6460 HN Parte 1 del Proyecto). 5) El pago de las prestaciones del personal cesanteado, SANAA lo ejecutara mediante el Sistema de Administración Financiera Integrada SIAFI. -**CONSIDERANDO:** Que es atribución de la Junta Directiva de la Institución, aprobar, improbar o modificar el presupuesto anual de ingresos y egresos del SANAA. -**CONSIDERANDO:** Que existe dictamen favorable DL-126-2021 emitido por el Departamento legal de SANAA recomendando se autoricen la incorporación presupuestarias al presupuesto General de Ingresos y Egresos del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) para el ejercicio fiscal 2021, en los términos expuestos y requeridos por la Institución. "Una vez realizadas y evacuadas las consultas del caso, suficientemente discutidas, se emite la siguiente Resolución". - **POR LO TANTO.** En uso de las facultades que le confiere la ley y con fundamento en el Decreto Legislativo No. 182-2020 y publicado en el diario Oficial la Gaceta del 23 de diciembre del 2020 que contiene: Los ingresos y gastos de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2021 por Institución, Gabinete Sectorial y fuente de Financiamiento **CAPITULO I.- DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, Artículo No. 2, CAPITULO II.- DE LOS EGRESOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Artículo No. 3, CAPITULO III, TITULO IV.- DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Artículo No. 27, 28 y 33; y el Memorandum SGFA No. 841-2021 de fecha 24 de septiembre del 2021, emitido por la Subgerencia Financiera Administrativa de SANAA que contiene la solicitud, justificación, fundamentos y matriz detallada de los casos en referencia; Artículo No 51 de la Ley Orgánica de Presupuesto; 1, 7, 8 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 14, 20 y 23 inciso b) de la Ley Constitutiva de SANAA, 2, 3, 8 y 23 del Reglamento Interno de la Junta Directiva de SANAA y con la aprobación por mayoría de voto electrónico de los Miembros de la Sesión Extraordinaria de Junta Directiva. - **RESUELVE: PRIMERO:** aprobar y autorizar a la Administración de SANAA para que pueda efectuar las Incorporaciones Presupuestarias anteriormente indicadas, durante el ejercicio fiscal 2021. **SEGUNDO:** Autorizar al Señor Gerente General de esta Institución, para que realice los tramites respectivos ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y la Dirección General de Presupuesto, para los efectos correspondientes, con relación a lo adoptado en la presente resolución. - **CUMPLASE.****

PUNTO NÚMERO CINCO (5): CIERRE DE LA SESIÓN.

Cerrándose la sesión electrónica firmando para constancia el Presidente y Secretario.


PRESIDENTE


Acta No.046


SECRETARIO
